

Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se dispone el cese como Coordinador Académico Intercentros Provisional del Prof. Dr. D. José Miguel Martín Rodríguez.

De conformidad con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla,

Este Rectorado **HA RESUELTO** disponer el cese del **Prof. Dr. D. José Miguel Martín Rodríguez**, Profesor Contratado Doctor de esta Universidad, como **Coordinador Académico Intercentros Provisional** de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Los efectos administrativos del cese serán desde el 9 de septiembre de 2022.

EL RECTOR
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez